

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 21041 SEVILLA.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º- Que en el procedimiento número 41/2009, por auto de fecha veinticinco de mayo se ha declarado en Concurso Voluntario Abreviado al deudor San Juan 36, S.L., con NIF B-91283671, con domicilio en C/ Isaac Peral, 8, de Coria del Río, Sevilla, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el mismo lugar.

2º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días/un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 25 de mayo de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090046456-1